



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 17 de junio de 2025.-
DECRETO ALC. N° 3.924.-

VISTOS:

- I. La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio.
- II. Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- III. Decreto Alcaldicio N° **9.878**, de fecha 06 de diciembre de 2024, que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la comuna de Alto Hospicio a don Patricio Elías Ferreira Rivera.
- IV. Carta del contribuyente doña **Ximena Neira Santibáñez**, de fecha 17 de junio de 2025.
- V. Memorando N° **413**, de fecha 17 de junio de 2025, del Departamento de Rentas Municipales, que solicita decretar la celebración de un convenio por concepto de **Derechos de Aseo Domiciliario**, con doña **Ximena Neira Santibáñez**.

CONSIDERANDO:

- I. Que, mediante Memorando N° **413**, de fecha 17 de mayo de 2025, el Departamento de Rentas Municipales solicita dictar el acto administrativo que autorice la realización de un convenio de pago por concepto de **Derechos de Aseo Domiciliario** entre la Municipalidad de Alto Hospicio y la contribuyente doña **Ximena Neira Santibáñez**, correspondiente a una deuda vigente por un monto total de **\$180.336**, a fin de regularizar su situación respecto al derecho de Aseo domiciliario.
- II. Que, conforme a lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, corresponde al municipio velar por la recaudación de sus ingresos y adoptar medidas que faciliten el cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes.
- III. Que, de acuerdo con la normativa vigente y la facultad del municipio para suscribir convenios de pago respecto de deudas por derechos municipales, se estima procedente acoger la solicitud presentada, para no perjudicar su economía familiar del contribuyente y con ello darle la facilidad de pagar lo adeudado a la Municipalidad, pudiendo pagar en cuotas con los valores establecidos de mutuo acuerdo.

DECRETO:

1.- Autorícese la realización de convenio de pago por concepto de **Derechos de Aseo Domiciliario** entre la Municipalidad de Alto Hospicio y la contribuyente doña **Ximena Neira Santibáñez**, en las condiciones establecidas en el Memorando N° 413, del Departamento de Rentas Municipales, de fecha 17 de junio de 2025, y sus antecedentes adjuntos, según el siguiente detalle:

- ✓ Rol: 06298-00008
- ✓ Deuda: \$180.336.-
- ✓ Pie a Cancelas: \$18.034.-
- ✓ Cantidad de Cuotas: 06
- ✓ Cuotas Pactadas: 05 cuotas de \$27.050.- y 01 cuota de \$27.052.-
- ✓ Saldo Restante: \$162.302.-

2.- Encárguese al **Departamento de Rentas Municipales**, efectuar las gestiones administrativas pertinentes para materializar el convenio de pago autorizado en el numeral precedente, su respectiva aprobación mediante decreto alcaldicio.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/jeh
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Rentas Municipales